

Criterios para la gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre

Informe IV

FASE PROPOSITIVA:

**ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS
DE GESTIÓN**

Convenio UCA-EGMASA

Grupo de Investigación de

Planificación y Gestión de Áreas Litorales

Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

1.- Objetivos.

La Fase IV, o Propositiva, es la última perteneciente a la serie del Convenio UCA-EGMASA denominado “Criterios para la gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”. Su objetivo específico se centra en el establecimiento de los criterios de gestión propiamente dichos.

2.- Método.

El método utilizado en esta fase propositiva ha sido participativo, igual que en las anteriores fases. A las diferentes reuniones de trabajo fueron invitados, además de los miembros del equipo UCA-EGMASA y los técnicos de la Delegación Provincial de la CMA, representantes de los Servicios Centrales de la Consejería homónima, de la Demarcación de Costas Andalucía-Atlántico y de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El procedimiento empleado en las diferentes reuniones¹ fue el siguiente:

1. El equipo UCA-EGMASA envía un borrador, con los criterios de gestión de la ZSP, a los técnicos del Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Delegación Provincial de Cádiz de la CMA.
2. Con posterioridad, se desarrollaba una primera reunión entre el equipo redactor y dichos técnicos en la que se recogía su valiosa experiencia y opinión.
3. Se remite el texto resultante al resto de participantes (Servicios Centrales de la CMA, Servicio de Gestión del Medio Natural de la DPCMA, Demarcación de Costa y Delegación Provincial de la COPT).
4. Se celebran reuniones durante las cuales se debatían esos criterios, presentando observaciones o modificaciones al borrador remitido.
5. El equipo redactor incorpora posteriormente tales correcciones a lo que ya será el texto definitivo que se presenta en este documento.

El esquema metodológico para el establecimiento de los criterios sigue las siguientes pautas:

- a. Se fijan, para cada una de las 3 grandes áreas, las metas que la Administración Regional podría tener respecto a su gestión en la ZSP.
- b. De ahí se derivan, ahora para cada uno de los 7 tipos de ZSP, una serie de Objetivos y Criterios Generales que orientarán su modelo de gestión.
- c. A continuación, pero ya para cada uno de los 14 escenarios, se establecen los criterios específicos de gestión (indicaciones más detalladas que las anteriores donde ya se reconocen las posibles diferencias entre el DPMT “sensible” y “muy sensible”).
- d. Cada uno de estos escenarios se enfrenta a los diferentes usos y actividades que pueden ser solicitados a la CMA para ser desarrollados en la ZSP del DPMT.
- e. Se establece un esquema que enfrenta a cada escenario a los usos/actividades que deberían ser: **Recomendados** (refuerza la política

¹ Por el interés que suscitan las áreas naturales para la CMA, se separaron intencionadamente, en distintas reuniones, los debates para las Áreas Naturales de las Rurales y Urbanas.

pública de la CMA en la ZSP), **Autorizables**, **Previo Estudio** (aquellos de los que la CMA necesita más información o detalle) y **Prohibidos**.

- f. En este esquema se hace especial énfasis en los accesos peatonales y viarios, los estacionamientos, los equipamientos.

Esta matriz será diferente para cada uno de los escenarios, en consonancia con los diferentes criterios específicos mencionados con anterioridad, que dotarán a esta respuesta de la necesaria coherencia y perspectiva estratégica para alcanzar los objetivos planteados al inicio del trabajo.

3.- Resultados.

